

de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: ABDERRAHAMAN MOHAMEDI ABDESLAM  
Procedimiento: APREMIO  
Tramite: REQUERIMIENTO DE TITULOS DE PROPIEDAD  
EXP: 29335

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de noviembre de 2014  
El Director General de Gestión Tributaria  
José J. Imbroda Manuel de Villena

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA GENERAL

**2539** ORDEN Nº 4583 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2014.

**ANUNCIO**

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº.: 4.583, de 12 de noviembre de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

**"CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA. ANUALIDAD 2014.**

El Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva Ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2014 aprobó las "BASES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LA "ESCUELA DE HOSTELERÍA" DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA y que El Excmo. Sr. Presidente, por DECRETO inscrito en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de la Consejería de Economía y Hacienda con el nº.4.393 , de 29 de octubre de 2014, dispuesto su promulgación y publicación (BOME nº 5179 de